Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO- DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.

INFORME SECRETARIAL.**2021 153** Villavicencio, 31 de mayo de 2022. al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer,
La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ.**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022.

De acuerdo a las actuaciones procesales efectuadas y el informe que antecede, a fin de continuar con la instrucción del proceso, el Despacho considera lo siguiente:

Una vez revisado el expediente del presente proceso ejecutivo de alimentos, se observa que el mismo fue terminado por transacción y que mediante auto de fecha 3 de marzo de 2022 se dispuso elaborar la orden pago de los títulos en favor del señor JOHN WILLIAM AMORTEGUI CUBIDES, en cuantía de $ 5.987.493 y entregar los correspondientes títulos judiciales.

Dentro del plenario se allegó memorial por parte del señor JOHN WILLIAM AMORTEGUI CUBIDES, indicando que debido a circunstancias laborales que han conllevado a su salida del país no ha podio reclamar los títulos judiciales antes relacionados ni los oficios de levantamiento de medidas cautelares; solicitando así al Juzgado que se ordene la entrega tales títulos al señor JOSÉ RAMÓN LASSO MARTÍNEZ a quien autoriza para tal fin.

En relación a tal requerimiento, se considera que no es procedente que el Despacho autorice en forma directa la entrega de los títulos requeridos en los términos planteados por el solicitante, ya que para tal fin, a más de la autorización aportada, deberá otorgar poder con las debidas formalidades y facultades a la persona designada en el memorial prestado o a un abogado para que en su nombre y representación realice tales gestiones y actuaciones.

Así, en virtud de lo anteriormente expuesto el juzgado **RESUELVE:**

1) **NEGAR** la solitud incoada por las razones antes indicadas.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por
ESTADO No 081 Del 29 JULIO DE 2022.
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
secretaria